



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 342 -2010-MDP/A

Pachacámac, 03 AGO 2010



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC



VISTO:

El Informe N° 077-2010-MDP-OA, de fecha 06 de agosto de 2010, mediante el cual la Oficina de Administración propone la modificación al Plan Anual de Contrataciones del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 074-2010, de fecha 03 de agosto de 2010, La Oficina de Rentas solicitó el Acondicionamiento de sus ambientes; asimismo mediante Memorandum N° 414-2010-MDP-OPP, de fecha 05 de agosto de 2010, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, certifica que existe disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 98,500.00 (Noventa y ocho mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal, conforme a lo regulado en el Decreto Supremo N° 003-2010-EF.



Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones; y considerando que el servicio solicitado no se encuentra incluido en el Plan Anual para el presente ejercicio, es necesaria su modificación;



Que, asimismo el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el Artículo 8° de la precitada norma, respectivamente;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio 2010, en los siguientes términos:



Municipalidad Distrital de Pachacamac



- ✓ Incluir en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010 la Adjudicación Directa Selectiva, para el Servicio de Acondicionamiento de la Oficina de Rentas, por un valor estimado de S/. 98,500.00 (Noventa y ocho mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles);



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la modificación del Plan Anual en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado "SEACE".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACHACAMAC

Mg. HUGO RAMOS LESCANO
ALCALDE